

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43705 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000231/2013 y NIG n.º 36038 47 1 2013/0000174, se ha dictado en fecha 28/10/13 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Galconser, S.L., con CIF núm. B36350163, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Foxo, n.º 20, Tui.

2.º Se ha acordado declarar disuelta la mercantil Galconser, S.L., con CIF B36350163, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal, abriéndose la fase de liquidación. Se ha designado, como administración concursal a D.ª Patricia Álvarez Canella, con DNI núm. 36130169K, con domicilio profesional en C/ Urzáiz, n.º 18, 3.º, 36201 Vigo, fax 986430944, teléfono 986227024 y correo electrónico patricia.alvarezcanella@movistar.es; para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 28 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial,

ID: A130063052-1